

Se requiere la aportación de documentación conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Ayuda Talento 45+

- **Certificado de la AEAT de estar al día en sus obligaciones tributarias para obtener subvenciones públicas. (Muy importante)***
- **Certificado de la TGSS de estar al día en sus obligaciones para obtener subvenciones públicas. (Muy importante)***
- **Certificado de Situación Censal expedido por la AEAT, en el que se indique el centro operativo del solicitante y actividades económicas efectivamente desarrolladas, así como su antigüedad (para comprobar que tiene el centro de trabajo, en la demarcación de la Cámara de Comercio de Alicante) (Muy importante)**
- **Informe de Plantilla Media de Trabajadores en Situación de Alta (referido a los treinta días naturales anteriores del contrato, sin contar el día de alta del contrato del joven). ***
- Vida laboral del joven contratado (debe de aparecer la fecha de alta con la empresa y sus anteriores contratos). (Realizar por el trabajador contratado)*
- Anexo IA - Solicitud de Ayuda
- Anexo III - Relación Personas.
- Anexo IV - Comunicación FSE (nombre del trabajador y firmado por el trabajador contratado)
- Anexo 05. Adhesión Empresa Plan Capacitación del Programa Talento Joven
- Copia del NIE o NIF del solicitante.
- Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa (persona física/autónomos no).
- Escritura pública de constitución o acta fundacional del solicitante, en su caso, con sus posibles modificaciones posteriores,

debidamente inscritas en el correspondiente Registro Oficial.

- **Los Poderes de representación de la persona que firma la solicitud** (Documento que demuestre que la persona tiene poder de representación. Escrituras/ Último acuerdo del consejo de Administración en el que se acuerda otorgan poder de representación a la persona firmante). No se admitirá declaración jurada. (En los autónomos no es necesario).
- Alta Autónomo Hacienda (solamente si es persona física)
- Inscripción del Empresario en el Sistema de la Seguridad Social (Pulsar en Sede Electrónica de la Seguridad Social, marcar en empresas, y pulsar informes y certificados, y en la sexta opción, pero dentro no hay que poner nada más, solamente darle a buscar, después bajas para abajo con el ratón, y si tienen solo un CCC les saldrá un documento, que sería lo normal, pero si tiene dos CCC, le salen dos y tiene que descargar el primero que le sale, no el segundo)
- Copia del NIE o NIF de la persona contratada.
- Contrato de trabajo debidamente formalizado en todas las hojas.
- Incluir el cartel de Sello Empresa Adherida en zona visible de la empresa (Se solicita aportación de dos fotografías en jpg del Anexo 06 Sello de Empresa Comprometida (en zona visible de la empresa)
- Aportación Logotipo de la empresa en jpg
- Aportación del pantallazo en JPG. Si la empresa tiene página WEB, incluir el Sello de Empresa Comprometida

SE DEBE DE RECOPIRAR TODA LA DOCUMENTACIÓN.

SOLICITA LA AYUDA EN SEDE ELECTRÓNICA LA PERSONA QUE TENGA LA CAPACIDAD DE APODERAMIENTO CONTEMPLADO EN LOS PODERES NOTARIALES

PARA la Sede Electrónica ponerse en contacto con Inés Mora 965.14.86.55 imora@camaralicante.com